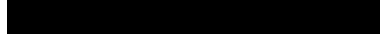
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200061751*
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	Radicado: 20261200061751
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		Fecha: 18-05-2026 Pág. 1 de 3

Bogotá D.C., lunes 18 de mayo de 2026

Señor
ANÓNIMO



Ciudad

Asunto: Respuesta a la petición ANÓNIMA radicada con No. 20261120079152 del 12 de mayo de 2026 - PETICION CIUDADANA BOGOTA TE ESCUCHA 3376082026 - PETICIÓN FORMAL – Intervención urgente y de fondo de la malla vial en el Barrio Mandalay (Carrera 72A entre Calles 4 y 5) y respuesta a denuncia pública.

Cordial saludo,

En atención a la petición del asunto, relacionada con “*Intervención urgente y de fondo de la malla vial en el Barrio Mandalay (Carrera 72A entre Calles 4 y 5) y respuesta a denuncia pública.*”, (sic), y de acuerdo con el numeral **3. Peticiones específicas**, se da respuesta de la siguiente manera:

-INTERVENCIÓN DE FONDO: Solicito que la Unidad de Mantenimiento Vial (UMV) y el IDU realicen una visita técnica inmediata para evaluar el daño y se proceda con la reparación integral (reparqueo o rehabilitación total) de la Carrera 72A en el tramo mencionado. Cra 72 A No 4-63.


Respuesta: La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó la dirección y el registro fotográfico adjunto a su comunicación, consultó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) y en la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) y visita técnica vigente, observando lo siguiente:

Localidad: No. 08 – KENNEDY // **Unidad de Planeamiento Local (UPL):** AMÉRICAS

PK	CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE MALLA	OBSERVACIONES
145742	8005179	KR 72A	CL 4	CL 5A	LO	CIV no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente

Pk: Llave de identificación / **CIV:** Código de Identificación Vial / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial

Desde el alcance de las funciones asignadas a la entidad y de acuerdo con el procedimiento de evaluación de vías, el segmento vial correspondiente a la dirección de su requerimiento, cuenta con visita técnica vigente de fecha 17 de septiembre de 2025, donde se estableció que requiere actividades de mantenimiento periódico mediante parcheo bacheo, sin embargo, actualmente no se encuentra incluido dentro de la programación de actividades vigente y teniendo en cuenta que, contamos con recursos limitados que deben ser distribuidos entre todas las localidades de la ciudad, lamentablemente no es posible para la UAERMV intervenir dicho segmento en este momento.

	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200061751* Radicado: 20261200061751 Fecha: 18-05-2026 Pág. 2 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

-RESPUESTA A LA DENUNCIA PÚBLICA: Solicito una respuesta oficial y técnica detallada sobre los puntos expuestos en el video publicado el pasado 6 de mayo de 2026. Es indispensable que dicha respuesta incluya cronogramas claros de ejecución y se remita formalmente por escrito. Asimismo, de acuerdo con el principio de transparencia, la entidad deberá pronunciarse en las mismas plataformas donde se originó la denuncia: Instagram, Facebook y TikTok bajo el usuario @Jonathanrecorre.

Respuesta: De acuerdo con lo expuesto a la respuesta anterior, se informa que el segmento de su solicitud cuenta con visita técnica de diagnóstico de fecha 17 de septiembre de 2025, en la cual se establece que requiere actividades de mantenimiento periódico, sin embargo, no se encuentra priorizado por parte de la UAERMV, por lo tanto, no cuenta con cronograma de ejecución.

-Solicito formalmente la inclusión de este sector en los programas de mantenimiento periódico y preventivo de la entidad. El objetivo es garantizar la durabilidad de las intervenciones y evitar el deterioro recurrente de la malla vial en este punto.

Respuesta: La UAERMV realiza diariamente recorridos por todas las localidades que conforman la ciudad, haciendo el levantamiento del estado de la malla vial local e intermedia construida, esta información se recopila mediante el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) en una base de datos elaborada para tal fin, teniendo como un apoyo de referencia, el material fotográfico tomado en el sitio.


De la misma manera, a diario se evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la mencionada base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, sin embargo, como se mencionó en la respuesta dada inicialmente, su intervención está supeditada a la disponibilidad de recursos asignados a la UAERMV, viabilidad del estado de las redes de acueducto y alcantarillado, capacidad operativa de la Entidad, entre otras, lo cual no implica una intervención inmediata de los tramos diagnosticados.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos que seguiremos trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

^[1]Ante la imposibilidad de notificación de la presente respuesta, se aplica lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3º de la Ley 1437 de 2011).

Por lo anterior, se fija el presente documento como aviso en la página web y en la cartelera física de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial ubicada en la calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre AIRE – piso 3 de la ciudad de Bogotá D.C por el término de cinco (5) días, contados a partir del día 19 / mes 05 / año 2026, y se desfija el “día” 25 / “mes” 05 / “año” 2026, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso y que por las características propias del acto a notificar, contra el mismo no proceden recursos.

Cordialmente,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO DE PUBLICACIÓN RESPUESTA ANÓNIMOS		*20261200061751* Radicado: 20261200061751 Fecha: 18-05-2026 Pág. 3 de 3
	CÓDIGO: SRPI-FM-014	VERSIÓN: 2	
	FECHA DE APLICACIÓN: FEBRERO DE 2026		

Copia: Alcaldía Local de Kennedy – TV 78K No 41A - 04 Sur cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Copia: Instituto de Desarrollo Urbano – IDU - Calle 22 No. 6-27 atciudadano@idu.gov.co

Documento 20261200061751 firmado electrónicamente por:	
PABLO EMILIO MUÑOZ PUNTES	Subdirector de Planificación y Conservación SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN pablo.munoz@umv.gov.co Fecha firma: 19-05-2026 09:50:58
Revisó:	EDNA EMILSE ESPITIA VELANDIA - Contratista - SUBDIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CONSERVACIÓN - edna.espitia@umv.gov.co
 3f92973a3e193f4de534e5b23e751ebf7f60ecbe89c9414422b6b799d56f292e Codigo de Verificación CV: 9af46 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	